



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000014 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 ENE 2013

VISTO:

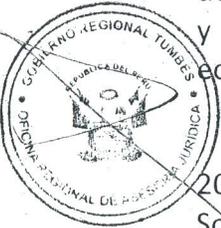
El Oficio Nº003-2013/ORH de fecha 14 de Enero del 2013, Informe Nº 006-2013/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 21 de Enero del 2013, sobre licencia por enfermedad del servidor don CHIRSTIAN OMAR SOSA CASARIEGO, contratado por servicio administrativo (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe Nº 006-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 21 de Enero del 2013, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor contratado bajo la modalidad de servicio administrativo CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO ha solicitado licencia por enfermedad desde el 08 de Enero hasta el 06 de Febrero del 2013 por 30 días según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-261-00000208-3, documento que forma parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000014 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 1 ENE 2013

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad, ha **Don CHIRSTIAN OMAR SOSA CASARIEGO,** desde 08 de Enero hasta el 06 de Febrero del 2013 por 30 días según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-261-00000-208-3; contratada bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios CAS, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado, Oficina de Capacitación y Bienestar de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Alfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL

